

EXPEDIENTE: TEEA-AV-013/2024.

AUTORIDAD REMITENTE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON RESIDENCIA EN MONTERREY NUEVO LEÓN.¹

EXPEDIENTE SALA MONTERREY: SM-JDC-097/2024.

El Secretario General de Acuerdos en funciones, da cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con la siguiente documentación:

Documentación que se remite:
Solicitud de auxilio de notificación de fecha nueve de marzo de dos mil veinticuatro, mediante la cual se notifica el Acuerdo Plenario de Reencauzamiento, dentro del expediente SM-JDC-97/2024, firmada por Héctor Alejandro Loya de la Garza, actuario de Sala Monterrey.
Acuerdo Plenario de Reencauzamiento, de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, dictado dentro del expediente SM-JDC-97/2024.

1

Aguascalientes, Aguascalientes, a once de marzo del dos mil veinticuatro.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CONSTITUCIÓN FEDERAL); 18, fracción V y 28, fracciones I y XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes (REGLAMENTO INTERIOR), se acuerda:

PRIMERO. Registro. Con el oficio de cuenta y copia de la documentación recibida, intégrese el expediente y regístrese como Asuntos Varios, en el Libro de Gobierno, bajo la nomenclatura **TEEA-AV-013/2024**, para constancia legal.

SEGUNDO. Notificación. En auxilio a las labores de la Sala Monterrey, se ordena al actuario de este Tribunal Electoral, notificar al Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Plenario de Reencauzamiento, de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, dictado dentro del expediente SM-JDC-97/2024.

TERCERO. Cumplimiento. Una vez hecho lo anterior, infórmese de su cumplimiento inmediatamente, primero vía electrónica en la cuenta de correo cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx, habilitada para tal efecto, a la Sala

¹ En adelante Sala Monterrey.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acuerdo de Presidencia.

Monterrey, y posteriormente envíese las constancias originales mediante servicio de mensajería, por considerarse la vía más expedita para tal efecto.

CUARTO. Archivo. En su oportunidad, archívese el presente expediente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, Héctor Salvador Hernández Gallegos, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE



**HÉCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ
GALLEGOS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



JOEL VALENTÍN JIMÉNEZ ALMANZA.